



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 083 DE 2025
(agosto 05)

“Por la cual se modifica parcialmente el párrafo del artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2022 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que la Resolución Académica 093 de 2024 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado.

Que existen solicitudes por parte de estudiantes para realizar pago de matrícula para su proceso de inscripción a grados antes del 5 de agosto de 2025 para estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios, Maestría en Salud Familiar y Comunitaria y la Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Coordinador de Posgrados presenta propuesta de modificación a la Resolución Académica No. 093 de 2024 en el sentido de ampliar matrículas del primer periodo académico de 2025 - segundo proceso.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria No. 025 del 05 de agosto de 2025, estudió la propuesta de modificación del calendario regular para posgrados, presentada por el Coordinador de Posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el párrafo del artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024, en cuanto a las siguientes actividades del segundo proceso del primer periodo académico de 2025, el cual quedará así:

Matrícula y periodo lectivo estudiantes de posgrados 2025 - I	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PROCESO
Entrega de Recibos de liquidación de matrícula	Del 5 al 8 de agosto de 2025
Pagos de recibos de liquidación de matrícula por parte de estudiantes	Del 5 al 8 de agosto de 2025



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 083 DE 2025
(agosto 05)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024"

Artículo 2°. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 3°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 05 días del mes de agosto de 2025



MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG